

PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO

ISMAEL DAVID RODRIGUEZ PARAMO <ismaelparamo1986@gmail.com>

Jue 9/11/2023 11:23 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - San Sebastián De Buenavista

<jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

SEÑORES

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA

E. S. D.

REF: Presentación Liquidación del Crédito.

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Carlos Andrés Morales González.

Demandado: Zaira Urbina Contreras.

Radicado: 2021-00022-00.

Cordial Saludos,

ISMAEL DAVID RODRIGUEZ PARAMO, varón, mayor de edad y vecino de San zenón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.657.223 expedida en Mompox, con T.P. No. 244599 del C. S. de la Judicatura, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, actuando para el efecto en calidad de apoderado de la parte demandante. Mediante del presente escrito presento la liquidación del crédito, cumpliendo con el auto de seguir adelante con la ejecución, para lo cual se determina de la siguiente manera.

Ismael David Rodríguez Paramo

Abogado

E. mail. Ismaelparamo1986@gmail.com

SEÑORES

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA

E. S. D.

REF: Presentación Liquidación del Crédito.

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Carlos Andrés Morales González.

Demandado: Zaira Urbina Contreras.

Radicado: 2021-00022-00.

Cordial Saludos,

ISMAEL DAVID RODRIGUEZ PARAMO, varón, mayor de edad y vecino de San zenon, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.657.223 expedida en Mompox, con T.P. No. 244599 del C. S. de la Judicatura, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, actuando para el efecto en calidad de apoderado de la parte demandante. Mediante del presente escrito presento la liquidación del crédito, cumpliendo con el auto de seguir adelante con la ejecución, para lo cual se determina de la siguiente manera.

- **CAPITAL:** Contenido en letra de cambio de fecha primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); por valor de Treinta Millones de Pesos (\$ 30.000.000.00).

➤ **liquidación de intereses corrientes:**

Intereses liquidados desde el día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), hasta la fecha cinco (05) de enero del año 2021, correspondiente a la suma de Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos (\$ 1.975.382.00).

Total intereses corrientes: Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos (\$ 1.975.382.00).

➤ **Liquidación de intereses moratorios:**

Intereses liquidados desde la fecha seis (06) del mes de enero del año 2021, hasta el día nueve (09) de Noviembre del año 2023, correspondiente a la suma de Cuarenta y Tres Millones Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos (\$ 43,084,886.00), más los que se generen hasta que se verifique el cumplimiento de la obligación.

Ismael David Rodríguez Paramo

Abogado

E. mail. Ismaelparamo1986@gmail.com

Total intereses Moratorios: Cuarenta y Tres Millones Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos (\$ 43.084.886,00), más los que se generen hasta que se verifique el cumplimiento de la obligación.

Del señor Juez,

Atentamente,



ISMAEL DAVID RODRIGUEZ PARAMO
C.C. No. 1.051.657.223 de Mompos.
T.P. 244.599 del C.S. de la Judicatura